

Junta de Gobernadores

GOV/INF/2015/14

14 de julio de 2015

Español
Original: inglés

Solo para uso oficial

Hoja de ruta para la aclaración de las cuestiones pendientes pasadas y presentes relativas al programa nuclear del Irán

1. El 14 de julio de 2015, el Director General, Yukiya Amano, y el Vicepresidente de la República Islámica del Irán, Presidente de la Organización de Energía Atómica del Irán, Ali Akbar Salehi, firmaron en Viena una “Hoja de ruta para la aclaración de las cuestiones pendientes pasadas y presentes relativas al programa nuclear del Irán”. El OIEA y el Irán acordaron, como seguimiento de su cooperación en virtud del Marco de Cooperación, acelerar y reforzar su cooperación y su diálogo con el fin de resolver, para finales de 2015, todas las cuestiones pendientes pasadas y presentes que no han sido aún resueltas por el OIEA y el Irán.
2. Se adjunta al presente documento, para información de la Junta de Gobernadores, la “Hoja de ruta para la aclaración de las cuestiones pendientes pasadas y presentes relativas al programa nuclear del Irán”.

**Declaración Conjunta
del Director General del OIEA, Yukiya Amano, y del Vicepresidente de la República Islámica
del Irán, Presidente de la Organización de Energía Atómica del Irán, Ali Akbar Salehi**

El Director General del OIEA, Yukiya Amano, y el Vicepresidente de la República Islámica del Irán, Presidente de la Organización de Energía Atómica del Irán, Ali Akbar Salehi, acordaron el 14 de julio de 2015 lo siguiente:

**Hoja de ruta para la aclaración de las cuestiones pendientes pasadas y presentes
relativas al programa nuclear del Irán**

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la República Islámica del Irán (Irán) acuerdan, como seguimiento de su cooperación en virtud del Marco de Cooperación, acelerar y reforzar su cooperación y su diálogo con el fin de resolver, para finales de 2015, todas las cuestiones pendientes pasadas y presentes que no han sido aún resueltas por el OIEA y el Irán.

En este contexto, el Irán y el Organismo acordaron lo siguiente:

1. El OIEA y el Irán acordaron un arreglo separado que les permitiría tratar las cuestiones pendientes restantes, expuestas en el anexo del informe del Director General de 2011 (GOV/2011/65). En el proceso se reflejarán las actividades realizadas y los resultados logrados hasta la fecha por el Irán y el OIEA en relación con algunas de las cuestiones.
2. El Irán facilitará al OIEA, a más tardar el 15 de agosto de 2015, sus explicaciones por escrito y documentos conexos sobre las cuestiones que figuren en el arreglo separado mencionado en el párrafo 1.
3. Una vez reciba las explicaciones por escrito del Irán y los documentos conexos, el OIEA examinará esta información antes del 15 de septiembre de 2015 y presentará al Irán preguntas sobre cualquier ambigüedad posible en relación con esa información.
4. Después de que el OIEA haya presentado al Irán las preguntas sobre cualquier ambigüedad posible en relación con esa información, se organizarán en Teherán, con el fin de resolver dichas ambigüedades, reuniones de expertos técnicos, medidas técnicas, de conformidad con lo convenido en un arreglo separado, y debates.
5. El Irán y el OIEA acordaron otro arreglo separado en relación con la cuestión de Parchin.
6. Todas las actividades antes mencionadas habrán finalizado el 15 de octubre de 2015 a más tardar, con el fin de resolver todas las cuestiones pendientes pasadas y presentes, expuestas en el anexo del informe del Director General de 2011 (GOV/2011/65).
7. El Director General facilitará regularmente a la Junta de Gobernadores información actualizada sobre la aplicación de esta Hoja de ruta.
8. Para el 15 de diciembre de 2015, el Director General facilitará, para que la Junta de Gobernadores adopte las medidas pertinentes, la evaluación final sobre la resolución de todas las cuestiones pendientes pasadas y presentes, expuestas en el anexo del informe del Director General de 2011 (GOV/2011/65). Antes de la publicación del informe se organizará una reunión técnica de recapitulación entre el Irán y el Organismo.

9. El Irán declaró que presentará al OIEA, por escrito, su evaluación exhaustiva acerca del informe del Director General.

10. De conformidad con el Marco de Cooperación, el Organismo seguirá teniendo en cuenta las preocupaciones del Irán en materia de seguridad física.

Por el Organismo Internacional
de Energía Atómica:

(firmado)

Yukiya Amano
Director General

Lugar: Viena

Fecha: 14 de julio de 2015

Por la República Islámica del Irán:

(firmado)

Ali Akbar Salehi
Vicepresidente de la República Islámica
del Irán
Presidente de la Organización de Energía
Atómica del Irán

Lugar: Viena

Fecha: 14 de julio de 2015